

Resolución N° 91/07. Formulario para el pago de tasas.

La Plata, 30 de Enero de 2007

RESOLUCION N°91/07

VISTO el expediente 2145-9582/07, la Ley N° 11.459 y la Ley N° 13.613, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 25 de la Ley N° 11.459 se establece la obligatoriedad del pago de la tasa especial en concepto de expedición del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que con fecha 17 de septiembre de 1997 se dictó la Resolución N° 389 por la cual se aprobó el Formulario Especial destinado al pago de dicha tasa (ASER N° 355);

Que el artículo 45 de la Ley N° 13.613 establece los componentes que integran dicha tasa, resultando apropiado entonces, que el monto a tributarse sea fijado de oficio por esta Autoridad de Aplicación en virtud de los recaudos estipulados por aquel para los establecimientos de Tercera Categoría y los de Segunda Categoría radicados en Municipios que no cuenten con delegación de facultades;

Que tal determinación debe ser efectuada por el área de Liquidación de Tasas a través del formulario que se anexa;

Que en consecuencia de lo antes considerado, debe derogarse la Resolución N° 389/97;

Que de acuerdo con lo actuado y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 32 de la Ley N° 13.175 corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICA AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar que la fijación del monto a tributarse en los supuestos del Artículo 25 de la Ley N° 11.459 sea efectuada de oficio por esta Secretaría de Política Ambiental.

Artículo 2°. Aprobar el formulario que como Anexo I se anexa y que pasa a formar parte integrante de la presente.

Artículo 3°. Derogar la Resolución N° 389/97.

Artículo 4°. Registrar, notificar a quienes corresponda dar al Boletín Oficial y oportunamente archivar.

RESOLUCION N°91/07

PROVINCIA
DE BUENOS
AIRES
SECRETARIA DE POLITICA
AMBIENTAL
Ley N° 11.459 - Art. 25
Tasa Especial - Expedición del Certificado de Aptitud
Ambiental

EMPRESA

a completar por la
firma

CUIT N°
Domicilio del
Establecimiento:

Localidad:
Partido:

Expediente:

Fecha:

1 Tasa Mínima:	Categoría	\$
2 Excedentes Empleados:		\$
3 H.P.		\$
4 Superficie de ocupación:		\$
5 Planta de Residuos de tratamientos:		\$
7 Inspección, (art.11 Ley N° 11.459)		\$
8 Subtotal		\$
9 Intereses fuera de término		\$
10 TOTAL A PAGAR		\$

Area Liquidación de Tasas Unidad de Control de
Gestión

SECRETARIA DE POLITICA
AMBIENTAL

Resolución N° 91/07. Formulario para el pago de tasas.

La Plata, 30 de Enero de 2007

RESOLUCION N°91/07

VISTO el expediente 2145-9582/07, la Ley N° 11.459 y la Ley N° 13.613, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 25 de la Ley N° 11.459 se establece la obligatoriedad del pago de la tasa especial en concepto de expedición del Certificado de Aptitud Ambiental;

Que con fecha 17 de septiembre de 1997 se dictó la Resolución N° 389 por la cual se aprobó el Formulario Especial destinado al pago de dicha tasa (ASER N° 355);

Que el artículo 45 de la Ley N° 13.613 establece los componentes que integran dicha tasa, resultando apropiado entonces, que el monto a tributarse sea fijado de oficio por esta Autoridad de Aplicación en virtud de los recaudos estipulados por aquel para los establecimientos de Tercera Categoría y los de Segunda Categoría radicados en Municipios que no cuenten con delegación de facultades;

Que tal determinación debe ser efectuada por el área de Liquidación de Tasas a través del formulario que se anexa;

Que en consecuencia de lo antes considerado, debe derogarse la Resolución N° 389/97;

Que de acuerdo con lo actuado y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 32 de la Ley N° 13.175 corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICA AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1°. Aprobar que la fijación del monto a tributarse en los supuestos del Artículo 25 de la Ley N° 11.459 sea efectuada de oficio por esta Secretaría de Política Ambiental.

Artículo 2°. Aprobar el formulario que como Anexo I se anexa y que pasa a formar parte integrante de la presente.

Artículo 3°. Derogar la Resolución N° 389/97.

Artículo 4°. Registrar, notificar a quienes corresponda dar al Boletín Oficial y oportunamente archivar.

RESOLUCION N°91/07

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL
Ley N° 11.459 - Art. 25
Tasa Especial - Expedición del Certificado de Aptitud Ambiental

EMPRESA

a completar por la firma
CUIT N°
Domicilio del Establecimiento:

Localidad:
Partido:

Expediente:

Fecha:

1	Tasa Mínima:	Categoría	\$
2	Excedentes Empleados:		\$

3	H.P.	\$
4	Superficie de ocupación:	\$
5	Planta de Residuos de tratamientos:	\$
7	Inspección, (art.11 Ley N° 11.459)	\$
8	Subtotal	\$
9	Intereses fuera de término	\$
10	TOTAL A PAGAR	\$

Area Liquidación de Tasas Unidad de Control de
Gestión
SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL